

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.)

**ADVERTENCIA OFICIAL.**—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2 pesetas mensuales: fuera de ella, 6'75 al trimestre. (El pago es anticipado.)—Números sueltos 25 céntimos de peseta.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial (Casa-Hospicio).—La correspondencia se dirigirá, franca de porte, al Director de dicho establecimiento.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**—Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicial que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 2 de Octubre de 1883.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) salió de París en la mañana de ayer con dirección á Madrid, continuando sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas, que en la tarde de ayer regresaron del Real Sitio de San Ildefonso.

#### Telégramas referentes al viaje de S. M. (Q. D. G.)

PARÍS 1.º, 2'21 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«S. M. y todo su séquito, el Duque y la Duquesa de Fernan-Núñez, el personal de la Embajada, el Consejo de Ministros de la República, los Prefectos de París y el Barón des Michels han asistido á la comida ofrecida por el Presidente de la República en honor del Rey de España.

S. M. llevaba el Gran Cordón de la Legión de Honor; Mr. Jules Grevy el Toisón de Oro. S. M. ha sido constantemente objeto de las más respetuosas atenciones.

Después de la comida el Ministro de Trabajos públicos me ha declarado, de orden del Presidente del Consejo de Ministros, que deseando este Gobierno dar una prueba al de S. M. de su deseo de contribuir á estrechar las relaciones entre los dos Estados, había decidido reunir la Comisión internacional que ha de examinar el proyecto de Canfranc.

El Presidente de la República y el Gobierno han insistido vivamente en que S. M. permaneciera aún en París algunos días; pero S. M. ha resuelto no demorar su regreso, y saldrá en el tren rápido mañana lunes, á las 8'45 de la mañana en tres coches-salón del Estado que este Gobierno ha puesto á su disposición, continuando directamente hasta la frontera.»

PARÍS 1.º, 10'45 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Embajador de España:

«S. M. acaba de salir en el tren rápido de esta mañana, y continúa su viaje directamente hasta Madrid.

Aunque S. M. recobró anoche el incógnito después del banquete ofrecido en su honor por el Presidente de la República, este Gobierno ha puesto á su disposición los tres vagones-salón del Estado, siendo objeto de las más respetuosas atenciones.»

BURDEOS 1.º, 8 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Cónsul de España:

«S. M. el REY ha sido muy bien acogido en esta estación, y acaba de salir sin novedad en tren especial para Irún.»

BAYONA 1.º 11'5 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Cónsul de España:

«S. M. el REY acaba de pasar en un tren especial: sin detenerse en esta ha continuado su viaje. La estación se encontraba completamente llena de españoles, que han vitoreado con grandísimo entusiasmo á S. M. durante los brevísimos momentos del paso del tren.»

IRÚN 2.º 12'5 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Director general de Obras públicas:

«S. M. llega en este momento sin novedad.»

### GOBIERNO CIVIL.

#### CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de las 8 y 38 minutos de la noche del día 1.º del actual, me dice lo siguiente:

«S. M. la REINA acaba de verificar su entrada en Madrid, acompañada de su A. R. la Princesa de Asturias y las Infantas. La inmensa muchedumbre que ocupaban la estación del Norte, la distancia que la separa de Palacio y todos los alrededores de este, ha hecho á la Augusta esposa del Rey y á la Real Familia de España, un recibimiento extraordinariamente entusiasta. Los vivas, los plácemes, las demostraciones del más puro patriotismo y de la adhesión más cariñosa y decidida han acompañado á la Reina hasta su misma estancia, redoblándose los vitores cuando S. M. una y otra vez cogía en brazos á la Princesa de Asturias, después de esta ovación verdaderamente inusitada, los Oficiales y Jefes de la guarnición y muchas personas de todas las clases sociales, han solicitado el honor de saludar á la Reina en sus habitaciones, otorgándoles S. M. esta honra, y besando con este motivo la Real mano más de mil ochocientas personas.»

En otro telegrama de igual procedencia fechado á las 11 y 25 minutos de la noche de ayer, se comunica lo que sigue:

«A las cinco en punto de la tarde ha verificado su entrada en Madrid S. M. el Rey. Desde tres horas antes se hallaban cerradas todas las tiendas y la mayor parte de los establecimientos industriales y fábricas, colgados los edificios públicos y la inmensa mayoría de los particulares. Una concurrencia de más de ciento ochenta mil almas ocupaban la Estación y el trayecto que había de recorrer la comitiva régia, figurando

entre la apiñada muchedumbre todas las clases sociales, innumerables comisiones del comercio, de los centros de enseñanza, representantes de todos los partidos monárquicos, y extraordinario número de Oficiales de todas las armas, y en suma la mitad de la población que desde la llegada de los Reyes hasta bastante después de su entrada en el régio alcázar les ha vitoreado con las más ardientes y repetidas demostraciones de entusiasmo. Puede afirmarse que desde las cinco hasta las seis de la tarde un viva continuado y unánime ha resonado en los oídos de S. M., no recordando nadie una ovación tan cariñosa, tan completa y tan imponente. Después de llegar á Palacio SS. MM. han permitido que les saludaran todos los concurrentes, verificándose con este motivo una recepción en que ha figurado por igual magnates y menestrales y desde las más altas gerarquías del Estado hasta los estudiantes y los obreros. Dadas ya las ocho de la noche, ha terminado esta nueva demostración del entusiasmo público, y en este momento comienza la serenata que ofrecen á SS. MM. todas las músicas de la guarnición, hallándose otra vez ocupados, á pesar de lo desapacible del tiempo, todos los alrededores del régio alcázar. Madrid recordará por muy largo tiempo esta fecha fausta é inmemorable.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de esta provincia.

Zamora 3 de Octubre de 1883.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ MORENO.

#### CIRCULAR.

En el BOLETIN OFICIAL de 17 de Setiembre anterior, se fijó el término para la presentación de solicitudes de los sugetos que aspiraran á plazas de Escribiente de la Sección de Fomento.

Aquel plazo termina hoy, y para conocimiento de los interesados se hace saber que los actos que establece el Real decreto de 2 de Setiembre anterior tendrán lugar desde el día 5 del corriente en el Instituto provincial y local que señala el Sr. Director del mismo.

Zamora 2 de Octubre de 1883.

EL GOBERNADOR,  
JOSE MORENO.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.—Relación de los vencimientos de los días 1.º al 31 de Octubre de 1883, por plazos de Bienes Nacionales, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de conformidad con lo dispuesto en órdenes vigentes.

NOMBRES.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	LIBRO	FÓLIO	VENCIMIENTO.			Plazos.	IMPORTE. Peselas. Cts.
					DIA.	MES.	AÑO.		
D. Santiago Centeno	San Miguel del Valle.	Clero.	27	208	1	Octubre.	1883	18	50
El mismo.	Idem	"	30	173	1	"	"	18	25 50
Manuel Alonso Carbajosa	Zamora.	"	30	175	1	"	"	18	108 25
Isidro Paino	San Miguel del Valle.	"	30	176	1	"	"	18	211 25
Emeterio Coca	Vezdemarban	"	30	177	1	"	"	18	251 25
Lázaro Martín	Alcañices	"	32	141	1	"	"	17	62 62
Atilano Alonso	Vivinera	"	32	142	1	"	"	17	125
Pedro Lorenzo Alonso	Tagarabuena.	"	32	143	1	"	"	17	225
Alonso Felipe Santiago.	Zamora.	"	35	22	1	"	"	12	40 05
Francisco García	Fuente-encalada.	"	29	32	2	"	"	19	163 98
Sebastian García	Idem	"	29	33	2	"	"	19	242
Tomás Peque Delgado	Idem	"	29	34	2	"	"	19	220
Gregorio Paz.	Idem	"	29	35	2	"	"	19	75
Francisco Calvo.	Toro.	"	30	179	2	"	"	18	246 62
Eugenio de Castro	Vezdemarban	"	30	180	2	"	"	18	40
Jacinto Rodríguez	Idem	"	30	181	2	"	"	18	226 25
Gabriel Cubero	Idem	"	30	182	2	"	"	18	460
El mismo.	Idem	"	30	183	2	"	"	18	83 75
Juan Nuñez	Villalobos.	"	35	23	2	"	"	12	232 50
Andrés García	Fuente-encalada	"	29	36	3	"	"	19	32 50
Silvestre Mateos	Carbellino	"	30	185	3	"	"	18	62 50
Pedro Ballesteros	Piedrahita de Castro	"	30	186	3	"	"	18	86 25
José Morillo (su viuda).	Cerecinos de Campos.	"	16	42	3	"	"	17	917 75
Baldomero Gangoso (su viuda)	Idem	"	16	43	3	"	"	17	234 25
Ricardo Herce	Vezdemarban	"	30	189	4	"	"	18	563 75
Antonio Alfigeme	Idem	"	30	191	4	"	"	18	118 75
Ramon Alfigeme	Idem	"	30	192	4	"	"	18	265
Felipe Lopez Rodriguez	Villalpando.	"	30	193	4	"	"	18	331 25
Manuel Salvador	Idem	"	30	198	4	"	"	18	516 25
José Simon	Brime y Sog.	"	38	14	4	"	"	9	250 25
Marcelino de Paz	Pozuelo de Vidriales	"	39	5	4	"	"	8	2106 06
Cándido Mateos.	Villanueva de las Peras.	"	29	38	6	"	"	19	220
Manuel Rodríguez	Toro.	"	29	39	2	"	"	19	81 25
Celestino Calles.	Cubo de Benavente.	"	29	40	7	"	"	19	77 50
Manuel Rodríguez	Toro.	"	29	41	7	"	"	19	51 25
Gaspar Alonso	Navianos de Valverde.	"	29	42	7	"	"	19	135
Tomás Perez.	Cunquilla.	"	29	43	7	"	"	19	206 25
Celestino Calleja	Santa Marta de Tera	"	29	44	7	"	"	19	337 50
Gaspar Alonso	Navianos de Valverde.	"	29	45	7	"	"	19	188 75
Manuel Rodríguez	Toro.	"	29	46	7	"	"	19	8 12
Santiago Llorden	Fuente-encalada.	"	29	47	7	"	"	19	71 25
Sebastian García	Idem	"	29	49	7	"	"	19	37 50
Manuel Rodríguez	Toro.	"	29	50	7	"	"	19	239 50
El mismo.	Idem	"	29	52	7	"	"	19	31 25
El mismo.	Idem	"	29	53	7	"	"	19	12 50
Celestino Calleja	Cubo de Benavente.	"	29	54	7	"	"	19	56 25
El mismo.	Idem	"	29	55	7	"	"	19	31 25
Marcelino de Paz	Pozuelo de Vidriales	"	34	34	7	"	"	13	262 55
Santiago Toribio Vaquero	Argusino.	"	27	209	8	"	"	18	31 25
Joaquín de la Peña.	Salce	"	30	199	8	"	"	18	30
El mismo y Pedro Moralejo	Idem	"	30	200	8	"	"	18	136 25
Ricardo Herce	Vezdemarban	"	30	202	8	"	"	18	68 75
Cárlos Fernandez	Fadon.	"	33	35	8	"	"	14	90 62
Santiago Huertas.	Idem	"	33	36	8	"	"	14	25 87
Juan Turiel	Navianos de Valverde.	"	35	24	8	"	"	12	187 50
Juan Martínez Galende.	Pública de Valverde.	"	38	15	8	"	"	9	15 50
José Panizo Gallego.	Santa Marta de Tera	"	29	56	9	"	"	19	313 75
Manuel Martínez Calvo.	Granucillo	"	29	57	9	"	"	19	453 75
Blás Alonso	Villardondiego.	"	31	2	9	"	"	18	19 25
Guillermo Martín Costales.	Zamora.	"	40	212	9	"	"	7	312 86
Paula Martínez	Idem	"	42	46	9	"	"	5	50
Manuel Perez	Santa Marta de Tera	"	29	63	10	"	"	19	378 75
Gregorio Girón	Idem	"	29	64	10	"	"	19	19
Antonio Asensio.	Idem	"	29	65	10	"	"	19	626 25
Jerónimo Rodríguez	Zamora.	"	29	67	10	"	"	19	462 50
Miguel Manzanera	Villabuena	"	32	145	10	"	"	17	10 26
Tomás Santiago.	Santovenia	"	33	37	10	"	"	14	762 50
Nicasio Quesada.	Quintanilla del Olmo.	"	26	171	10	"	"	20	756 25
Santiago Rodríguez.	Idem	"	28	172	10	"	"	20	907 50
Ramon Matilla	Pozo-antiguo.	"	31	3	11	"	"	18	95 63
Santiago Conde	Torres	"	31	4	11	"	"	18	1192 50
Venancio García.	Fuentesauco	"	31	5	11	"	"	18	303 13
Agustín Cuadrado.	Cerecinos del Carrizal.	"	31	6	11	"	"	18	18 75
Eustaquio Fernandez.	Nuez.	"	23	39	11	"	"	14	100
Francisco Prieto Goicoechea	Toro.	"	41	237	11	"	"	6	82 50
Pedro Ferrero.	San Pedro de la Viña	"	27	187	12	"	"	19	12 62
Julian Tejero.	Fornillos de Aliste	"	31	7	12	"	"	18	125
Venancio Vaquero	Moreruela de los Infanzones.	"	31	8	12	"	"	18	380
Demetrio Villar	Morales de Toro.	"	38	107	12	"	"	9	54 45
Cecilio Escudero.	Villardecierros.	"	31	9	13	"	"	18	150 13
Manuel Miguel	Muga de Sayago.	"	33	40	13	"	"	14	20 25
Antonio Perez Andrés	Zamora.	"	38	17	13	"	"	9	250 35
Felix Gago.	Trabazos.	"	33	41	14	"	"	14	125 13
Santiago Carreras	Cabañas	"	31	11	15	"	"	18	95
Silvestre Rivas	Nuez.	"	33	42	15	"	"	10 á 13	314 63
El mismo.	Idem	"	33	43	15	"	"	9 á 13	114 63
Agustín Perez.	Villardondiego.	"	37	10	15	"	"	10	90 30

Nombre	Municipio	Clero.			Octubre.	1883	
Isidro Alonso.	Cunquilla de Vidriales.	Clero.	29	68	16	19	522 50
Lúcas Alonso.	Idem	»	29	69	16	19	780
Francisco Modino.	Villárdiga.	»	31	12	16	18	81 25
Cecilio Escudero.	Villadeciervos.	»	31	13	16	18	153 50
Ramon Rodriguez.	Fuente el Carnero.	»	31	15	16	17	3 75
Francisco Muélleles.	Villaluve.	»	31	16	16	18	875 18
Felix Gonzalez.	Zamora.	»	29	70	18	19	363 75
Luis Pascual.	Santa Marta de Tera.	»	29	71	18	19	425
Fernando Peral.	Idem	»	29	72	18	19	300
Francisco Mangas.	Asmesnal.	»	31	17	18	18	427 50
Antonio Pardal.	Luelmo.	»	38	108	18	9	27 75
Antonio Pordomingo.	Roelos.	»	31	18	19	18	250
Francisco Moralejo.	Idem	»	31	19	19	18	25
Estéban Refoyo.	Palacios del Pan.	»	31	20	19	18	151 25
José Olea.	Villamayor de Campos.	»	28	174	20	20	326 25
Tomás Pascual.	Vezdemarban.	»	31	21	20	18	56 56
Juan Ajen.	Zamora.	»	34	142	21	13	25
Felipe Miguel.	Fresno de Sayago.	»	35	26	21	12	60
Jerónimo Castaño.	Quintanilla del Olmo.	»	41	4	21	6	20 50
Mateo Losa.	Vallesa.	»	31	22	22	18	181 25
Jerónimo Mielgo.	Brandilanes.	»	31	23	22	18	341 25
Juan Campesino.	Idem	»	31	26	22	18	43 75
Manuel Díez.	Bermillo de Sayago.	»	31	27	22	18	792 38
Manuel Lorenzo.	Pozo-Antiguo.	»	31	28	22	18	75
Antonio Anton.	Zamora.	»	31	29	22	18	301 25
Valentín del Río.	Brandilanes.	»	31	30	22	18	8 38
Tomás Moran.	Benavente.	»	41	6	22	6	1400
Francisco García.	Congosta.	»	29	76	23	19	238 75
Antonio Luis.	Fonfria.	»	31	21	23	18	135
José Matos.	Villanueva de Campean.	»	31	32	23	18	75
Ildefonso Lorenzo.	Morales de Valverde.	»	31	33	23	18	50
Angel Vara.	Idem	»	31	34	23	18	218 75
Pablo Iglesias.	Idem	»	31	36	23	18	501 25
Cayetano Sastre.	Idem	»	31	37	23	18	212 50
El mismo.	Idem	»	31	38	23	18	27 50
Manuel Díez.	Villamayor de Campos.	»	31	39	23	18	112 50
Ramon Prieto.	Zamora.	»	31	40	23	18	66 25
Ventura de Caso.	Villar de Fallaves.	»	38	33	23	9	43 80
Policarpo Gonzalez.	Benavente.	»	41	7	23	6	1071 35
Antonio Rojo.	Idem	»	41	287	23	6	66 67
Manuel Monasterio.	Zamora.	»	29	77	24	19	510
Antolin Santiago.	Carbellino.	»	31	41	24	18	7 50
Juan Prieto.	Villamor de Cadozos.	»	33	46	24	14	19 38
El mismo.	Idem	»	33	47	24	14	32 50
Francisco Segurado.	Bermillo de Sayago.	»	34	37	24	13	12 88
Carlos Fernandez.	Fadon.	»	34	38	24	13	5
Miguel Garrote.	Tudera.	»	34	39	24	13	12 65
Carlos Fernandez.	Fadon.	»	34	40	24	13	10 75
Agustin Gonzalez Santiago.	Toro.	»	31	43	25	18	36 25
Francisco Crespo.	Argusino.	»	31	45	25	18	26 25
El mismo.	Idem	»	31	46	25	18	50 38
Manuel Lopez.	Alcañices.	»	34	47	25	13	133 13
Francisco Zarzo.	Mayalde.	»	31	48	27	18	35
Valentín Montoya.	Vezdemarban.	»	31	41	27	18	326 25
Pablo San Juan.	Villárdiga.	»	31	49	27	18	90 63
Antonio Junquera.	Zamora.	»	34	42	27	13	42 55
Atilano Fuentes.	Bermillo de Sayago.	»	34	43	28	13	123 13
Wenceslao Rodriguez.	Toro.	»	41	251	28	6	33 33
Zoilo Herrero.	Roelos.	»	31	50	29	18	42 75
Antonio de Castro.	Vezdemarban.	»	31	51	29	18	271 27
Felipe Delgado.	Bercianos de Vidriales.	»	32	229	29	15	13 75
Francisco Alonso.	Salce.	»	27	215	30	18	36 25
Felipe Moralejo.	Roelos.	»	31	52	30	18	123 38
Vicente Rivas.	Idem.	»	31	53	30	18	26 50
Ignacio Moralejo.	Idem.	»	31	54	30	18	52 50
Francisco Beneítez.	Salce.	»	31	55	30	18	125
Santiago Montero.	Roelos.	»	31	56	30	18	21 38
Vicente Pascual.	Vezdemarban.	»	31	59	31	18	75 38
Agustin Calleja.	Idem.	»	31	60	31	18	125
Feliciano Mateos.	Roelos.	»	31	61	31	18	19
Antonio Sevillano.	Idem.	»	31	62	31	18	26 37
Andrés Santiago.	Carbellino.	»	31	63	31	18	47 88
Juan Raton.	Villaluve.	»	31	64	31	18	793 75
Geminiano Jambrina.	Fuetes-preadas.	Propios.	20	35	3	10	2888
Pedro Díez Mateos.	Ferreras de Abajo.	»	21	17	4	6	252 30
José Andrés Alvarez.	Zamora.	»	20	36	6	10	320 20
José Rodriguez.	Cabañas de Sayago.	»	20	39	7	10	145
Manuel Serrano.	Fermoselle.	»	23	101	8	7	302 50
Bernardo Blanco.	San Cebrían de Castro.	»	20	101	13	10	12 50
Antonio Dueñas.	Burganes.	»	23	5	16	7	213 90
José Santos Mendoza.	Monumenta.	»	21	154	22	9	36
José Rodriguez y Rodriguez.	Benavente.	»	24	18	26	6	97 10
Cipriano Juarez Colino.	Brime y Sog.	»	28	13	23	2	261 20
Juan Escera.	Zamora.	»	28	14	26	2	3000
El mismo.	Idem.	»	28	15	26	2	550
El mismo.	Idem.	»	28	17	26	2	300
El mismo.	Idem.	»	28	18	26	2	220 10
El mismo.	Idem.	»	28	19	26	2	620 10
El mismo.	Idem.	»	28	20	27	2	900
José Lopez Medina.	Idem.	»	28	21	27	2	1500
Tomás Sanchez Iglesias.	Monfarracinos.	»	28	22	27	2	1112 10
El mismo.	Idem.	»	28	22	27	2	67 30
Ildefonso Temprano.	Vezdemarban.	Beneficencia.	13	202	13	7	75
Demetrio Valdés.	Quintanilla del Monte.	»	13	203	16	8	

Estado demográfico-sanitario de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta capital durante la semana anterior, que se publica con arreglo á lo prevenido en la circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad fecha 21 de Enero de 1880.

NÚMERO de semanas, mes y días de las mismas.	Días.	Meses.	TOTAL general de defunciones.	
			23 á 29 Julio	Total general.
			12	12

  

DEFUNCIONES.	NACIMIENTOS.	
	LEGÍTIMOS.	ILEGÍTIMOS.
Disminución de censo.		
Aumento de censo....	1	1
Total general de nacimientos..	13	13
MURTE VIOLENTA.	Por homicidio....	»
	Por suicidio.....	»
	Por accidentes....	2
	Otras enfermedades..	10
	OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.	
	Cólera infantil....	»
Catarro intestinal (diarrea).....	»	
Reumatismo articular agudo..	»	
Apoplejía.....	»	
enfermedad de los órganos respiratorios	»	
Tisis.....	»	
Otras enfermedades infecciosas.	»	
Intermitentes palúdicas.....	»	
Fiebre puerperal.	»	
Disenteria.....	»	
Cólera.....	»	
Tifus exantemático.....	»	
Tifus abdominal..	»	
Coqueluche.....	»	
Difteria y Crup..	»	
Escarlatina.....	»	
Sarampión.....	»	
Viruela.....	»	
EDAD DE LOS FALLECIDOS.		
De 61 á 100.....	4	4
De 41 á 60.....	1	1
De 21 á 40.....	»	»
De 11 á 20.....	2	2
De 6 á 10.....	1	1
De más de 2 á 5..	»	»
De 0 á 1.....	4	4

Zamora 1.º de Agosto de 1883.—El Gobernador, José Moreno.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

E. M.

Debiendo proveerse las vacantes que existen y en lo sucesivo resulten, en las músicas de los cuerpos del Ejército, por medio de los concursos anuales que establece la Real orden de 28 de Marzo de 1882, los que habrán de tener comienzo el día 1.º de Noviembre próximo en las capitales de los distritos militares, se anuncia en los BOLETINES OFICIALES, para que tanto los paisanos, como soldados en situación de reserva activa, reserva ó reclutas disponibles, que aspiren á desempeñar plazas de músicos, puedan tomar parte en aquel acto, teniendo presente lo siguiente: deberán entregar personalmente con diez días de anticipación en la Mayoría de Plaza (Gobierno militar) de la capital del distrito en que residan los paisanos, cédula personal y certificado de buena conducta, más el consentimiento paterno los menores de edad y los militares sus licencias ó pases, dejando unos y otros las señas de sus domicilios habituales: enterándose al propio tiempo de las condiciones necesarias para el ingreso y compromisos á que habrán de obligarse llegando el caso de obtener vacante; para cuyo efecto tendrán de manifiesto en la dependencia que se cita el reglamento de músicas é instrucciones complementarias.—Es copia.

Administración de Aduanas de Alcañices.

Don José Luis Clot, Administrador principal de Aduanas de la provincia de Zamora en Alcañices.

Hago saber: Que debiendo verificarse el día 4 del próximo Octubre á las once de su mañana, en el local de esta Aduana, la venta en pública subasta y con las formalidades que previene el art. 304 de las Ordenanzas de la Renta, de varios géneros procedentes de aprehensión realizada por Carabineros del Reino de esta Comandancia, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público y cumplimiento del citado artículo.

Primer lote: correspondiente al expediente administrativo judicial núm 2883. Un kilogramo tegido de algodón estampado, en 19 pañuelos, tasado en 10 pesetas.

Segundo lote: cien gramos tegido del ramo de pañería, en un relazo; tasado en dos pesetas.

Tercer lote: un kilogramo 500 gramos cuero curtido, en correas para uncir el ganado, tasado en tres pesetas.

Expediente administrativo judicial número 3083.

Primer lote: once k. tegido de hilo llano de menos de 25 hilos, tasado en 33 pesetas.

Segundo lote: dos sacos de yute; tasado en una peseta.

Alcañices 20 de Setiembre de 1883.—El Administrador principal, José Luis Clot.

FERIA LIBRE DE DERECHO

EN BEMBIBRE, (PROVINCIA DE LEÓN.)

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado celebrar en la misma una feria anual de ganados caballar, mular y asnal en los días 15 y 16 de Octubre.

La importancia de la recreación de ganados en los pueblos del Vierzo alto, y el número de transacciones que se vienen haciendo en ellos por compradores de distintas provincias de Castilla, han llamado la atención de los ganaderos, quienes han solicitado el establecimiento de dicha feria en los días marcados, como posteriores á la de San Miguel en Cacabelos y próximos á la de los Santos en León, en donde pueden continuar sus operaciones los vendedores, compradores y tratantes.

El punto destinado para la colocación de dicha feria es bastante capaz y elevado sobre una frondosa vega formando un delicioso panorama: existen á su proximidad excelentes praderas para alimentación y recreo del ganado; de suerte que, dadas estas circunstancias, es de presumir fundadamente que llegará á adquirir una concurrencia y animación iguales á las de las citadas poblaciones, la feria que se inauguró en el año de 1881.

Bembibre 30 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Ricardo Lopez.

JUZGADOS.

TORO.

Don Pascual del Rio Laredo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho á los bienes dejados al fallecimiento intestato de D. Manuel Marcos Martín Montero, hijo de Rafael y de Ana, natural y vecino que fué de Pinilla de Toro, de setenta años de edad, viudo, labrador, ocurrido en este pueblo el día cuatro de Mayo del corriente año, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado con los documentos que lo acrediten; pues así lo tengo acordado en el expediente de abintestado que se instruye á instancia de Juan Manuel Criado Temprano y su mujer María Teresa Martín Montero, Manuel Rodríguez Casas con la suya Antonia Casas Martín, Fabian Martín Casas y su mujer Bernardina Casas Martín y Francisco Gonzalez Criado con la suya Isabel María Casas Martín, la María Teresa, como hermana carnal del causante D. Manuel Marcos Martín, y la Antonia, Bernardina é Isabel María como sobrinas de dicho causante, en representación de su difunta madre Gabriela Martín Montero, hermana también ésta del D. Manuel Marcos Martín, sobre que se les declare herederos de éste.

Dado en Toro á doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Pascual del Rio Laredo.—Casto Bercero y Rodriguez.

MORAL.

Por defunción del que la venia desempeñando, se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, sin más honorarios que los que se devenguen, según el arancel vigente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Juez que suscribe, en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Moral 27 de Setiembre de 1883.—El Juez municipal, Angel Moralejo.

ANUNCIOS.

Se arrienda á pasto y labor 407 fanegas de tierra de monte, en ellas un prado grande con agua, en término de Melgar de Tera.

La persona que quiera interesarse en su arriendo, puede pasar á tratar con su dueño, carretera de la Estación, núm. 1.º, fábrica de cal y yeso.—A. Martinez.

VENTA DE TIERRAS.

Se venden varias en Benavente, Pobladura del Valle y Maire de Castroponce, pertenecientes á la heredad de Santa Cristina, de la Iglesia y San Juan de Jerusalén. Para tratar con don Demetrio del Amo, Plaza Mayor, número 27, Zamora.

MONTE DE LA REINA.

El día 8 del actual tendrá lugar el arriendo en pública subasta, y bajo pliego cerrado, de la bellota que contiene dicho monte.

Las personas que deseen interesarse en dicho arriendo, que tendrá lugar el día citado, y hora de las doce de la mañana, podrán pasar á la calle de las Damas, núm. 27, donde reside el Administrador del Excmo. Sr. Conde de Villapardierna, á quien pertenece dicha finca, y enterarse á la vez del pliego de condiciones.